

El Decretista
Angel de Dios

Cultura Medinense

SEMANARIO CATÓLICO-SOCIAL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

UN AÑO. 4 pesetas
SEMESTRE. 2 »
TRIMESTRE. 1 »

REDACCION: CENTRO SOCIAL CATOLICO, ALMIRANTE 14.

ADMINISTRACION: PADILLA, 13—TELÉFONO, Núm. 45

No se devuelven los originales aunque no se publiquen.

ANUNCIOS Y RECLAMOS

PIDASE LA TARIFA A * * * * *

* * * * * LA ADMINISTRACION

AÑO IV.

MEDINA DEL CAMPO DE ABRIL DE 1916

NUM. 171



PRIMER ANIVERSARIO DE LA SEÑORITA

VALERIANA CANTALPIEDRA GUTIERREZ

Falleció en Don Hierro (Segovia) el día 25 de Abril de 1915

Después de recibir los Santos Sacramentos

R. I. P.

Su afligida madre doña María Encarnación, sus hermanos don Blas y don Fabriciano, tíos, primos y demás parientes:

Ruegan a sus amigos la encomienden a Dios y asistan al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la Iglesia parroquial de Rodilana el próximo día 15 a las diez de la mañana, por cuyo favor les quedarán eternamente agradecidos.

ñol en favor de la Buena Prensa que, abarcando, aunque a grandes rasgos, cerca de tres lustros, tuvo el honor de ver inserto en el *Almanaque de la Prensa Católica* para 1914, editado por «Ora et Labor»

Las mismas quiero poner al frente de una serie de artículos, o mejor notas rápidas, que me propongo ahora escribir para corresponder al título de *Crónica del Centro «Ora et Labor»* con que acaba de honrarme esta importante entidad.

Pues cada día que pasa me convenzo más, de que en España se trabaja por la Prensa con un entusiasmo y una abnegación, de que aun no se ha dado cuenta un gran número de católicos, pero que en rigor de verdad ponen muy alto el nombre de nuestra patria aun comparada con cualquiera otra nación del orbe católico.

No quiero que mis lectores me crean por mi palabra. Pídeles más bien que esperen para formar juicio a que vayan apareciendo, en los artículos que seguirán a esta introducción, los datos y noticias en alto grado confortantes que llegan diariamente al *Centro Sacerdotal* del Seminario de Sevilla.

La ávidez con que serán leídos—estoy seguro de ello—por los católicos conscientes, y como tales amantes de una prensa hondamente cristiana y técnicamente perfecta, será la mejor demostración de que tales hechos merecen ser consignados, para que sirvan hoy de estímulo y mañana de lección a las generaciones presentes y futuras.

Que mi experiencia de propagandista—ya voy a cumplir el tercer quinquenio de servicio activo—me ha enseñado que no hay elocuencia de los números ni predicación de más eficacia que la de *Fructu Ejemplo*.

Todo, pues, cuanto se proyecte, intente o lleve a feliz término, en bien de nuestra prensa, ora por los Reverendísimos Prelados, ora por las diversas Ordenes religiosas, ya por el clero secular, ya por los centros y Asociaciones varias de Buena Prensa, o por los seminaristas en vacaciones o por propagandistas particulares..... todo, en una palabra, cuanto contribuya al «perfeccionamiento moral, técnico o económico de las publicaciones o de los periodistas»—que es el Programa de la *Cruzada Prensa*—todo podrá tener cabida en estas crónicas.

Y, lo repetimos para concluir, con esta visión de conjunto se darán cuenta muchos católicos de la abnegada labor que están realizando los nume-

rosos apóstoles de la Prensa Católica de España, que habrían resuelto ya este difícil problema si hubieran sido debidamente secundados.

Por hoy nada más. Dios quiera que estos ligeros apuntes contribuyan también al mayor éxito del proyectado DÍA DE LA PRENSA CATÓLICA en cuya realización estamos interesados todos.

Con esto solamente daría por suficientemente compensada su modesta labor,

Juan de Sevilla,

Crónica del Centro «Ora et Labor»

LA JURA

Acto sublime y grandioso que revistió caracteres de solemnidad fué el que tuvimos ocasión de presenciar en Medina del Campo en la mañana del jueves.

Reclutas pertenecientes al Regimiento de Albuera, en doble número que en años anteriores, prestaron juramento de fidelidad a la *Bandera* prometiendo al Rey seguirla constantemente sin abandonar al que los esté mandando en acción de guerra o preparación para ella hasta perder la última gota de su sangre.

¡Quién es el que, como Español que lleva en su sangre el sello del heroísmo, no experimenta el escalofrío de emoción al oír esas palabras que piden el juramento!... ¡quién como buen Español, no enardece de entusiasmo al oír el *si juramos* de los simpáticos y juveniles reclutas!... Seguro estoy de que todos, absolutamente todos cuantos presenciaron la Jura, experimentaron esa sensación que en los buenos patriotas produce un acto de tanta trascendencia para el porvenir de España como el celebrado el jueves.

Ya pasaron, felizmente, aquellos tiempos en que la marcha al servicio del hijo querido causaba en la familia llantos y sollozos. Hoy día, aunque como es natural, siempre origina algún trastorno la ausencia del hijo que dirigía o ayudaba al padre en su trabajo, sin embargo, la idea del heroísmo, el deseo de ser útil a la Patria el día que necesite de sus hijos, prevalece en vosotros de tal modo que nos sentimos orgullosos; y honrándonos también vestidos con el glorioso uniforme de soldado, que lo transforma en hijo predilecto de la Patria.

Buena prueba de ello dió el jueves el pueblo de Medina, abandonando sus cotidianas tareas por presenciar la Jura de la Bandera. Y en ese momento sublime de estampar los reclutas un beso en la cruz formada por el Es-

PERFUMERIA FLORALIA

JABÓN
FLORES DEL CAMPO

MADRID

POR LA PRENSA CATOLICA
(Crónica Nacional)

INTROITO

«Las campañas de los católicos españoles por la reconquista de la prensa bien merecen los honores de la historia.»

«Y aunque la urgencia y el carácter empeñado de la lucha no consienten la serenidad que requiere la labor histórica, bueno será ir reuniendo los materiales, y evitando se pierdan los elementos más importantes.»

Con estas palabras comencé el *Ensayo histórico* del movimiento espa-

tandarte y la espada, una lágrima de alegría, de loco entusiasmo, de emoción infinita corrió por nuestras mejillas al ver a nuestros reclutas convertidos en defensores de la Patria.

¡Qué no ocurriría en el corazón de las madres! Como mujeres españolas que son, llevan en sus venas sangre de Agustina de Aragón, sangre de heroínas, y educan a sus hijos en los principios de amor a su Patria. ¡Madres queridas! Sentiros orgullosas de proporcionar a nuestra gloriosa España hijos que derraman por ella su sangre, que la aman con el amor más grande y más puro de los amores y que la crean un porvenir de dicha y gloria.

Y vosotros españoles de corazón, honrad a esa Bandera símbolo de nuestra Patria como merece; *descubridlos ante ella*, ved en nuestros soldados un hijo predilecto de España, y haced que vuestros hijos sientan deseos de vestir el honroso uniforme, y cuando veáis desfilar la Bandera por delante de vosotros, mostrádsela diciéndoles: ¡Hijos míos; esa Bandera es el símbolo de nuestra querida Patria; amadla y defenderla como buenos del día que, como madre nuestra que es, requiera el auxilio de sus hijos. —A. D. C

¿Quién es Remigio Cabello?

¡Socialistas! ¿Sabéis quién es Cabello, el que os ilustra con su ciencia y su moral y fina educación en las columnas de «Adelante»? ¿Sabéis cómo se interesa por vosotros ese *verdadero*? Sabéis qué se hace de vuestro dinero, y mucho más del dinero que sueitan en Valladolid vuestros hermanos y compañeros de ideales?... Pues si lo queréis saber, leed esta graciosa relación que trae «El Ferroviario» tomada de «El Ganso». Esto sería hablar por boca de ganso; ¿pero cómo se va hablar cuando se trata de referir gansadas como la siguiente? Tomad y leed lo que dice «El Ganso»...

«Los bailes de Carnaval han transcurrido con su típica nota de bullicio y de algazara.

Entre estas simpáticas y alegres notas «balloreras»; ha habido una que merece mencionarse.

En el primer baile celebrado en Calderón y en la platea número 7; se divertía locamente nuestro gran Remigio Cabello, protector desinteresado de los obreros y hombre que puede alternar, porque vive de su «fincabilidad» societaria.

Y se divertía locamente el señor Cabello porque no estaba solo, le hacían honor varias jovencitas muy flamencudas por cierto, aunque algo descascarilladas.

Derrochó nuestro buen Remigio su excelente humor de hombre tabernario, soplando hasta el descanso, rico mostagán sin mixtificación alguna.

A esta hora, (dos y media de la madrugada) la cara del señor Cabello enrojecida por el calor y el vino, era subastada entre las varias damas para ver quién de ellas había de cenar con el socialista Cabello, enemigo encarni-

zado del Carnaval y de sus naturales juergas.

Una morena, alta, de pestañas negras y con un blanco en la cabeza, fué la seductora de Remigio.

¡Suerte que tiene una!

Lo que después de la cena pasara, el curioso lector podrá imaginárselo.

Y vamos a terminar esta exacta referencia—añadiendo—que el señor Cabello no sólo se gastó sus cuartitos en cenar con mujeres, sino que enagenó unas pesetas en arrojar serpentinatas y confetti a las caprichosas máscaras que asistieron al baile.

¡Las subsistencias subían! El problema obrero está por las nubes y el defensor de esta sufrida clase interviniendo activamente en la maldita crápula.

¡Viva el Carnaval! ¡Viva Cabello! ¡Viva el Socialismo!

JABON GRATIS

Se puede adquirir, comprando una pastilla de Jabón marca **LA PAJARITA** y teniendo la suerte de encontrar en el interior de la pastilla. Una moneda de *Oro de ley* de 20 Pesetas o de 10 Pesetas o una de *plata* de una peseta o de cincuenta céntimos.

Se puede asegurar que por cada tres pastillas corresponde una con premio.

Se garantiza la calidad y suavidad del jabón marca **LA PAJARITA** que compete con las mejores marcas nacionales y extranjeras.

Precio de la pastilla una peseta. De venta en la Droguería y Perfumería DEL ARCO.—GAMAZO, 4.

NIMIEDADES

El Presidente de Consejo y el señor Alba, han recomendado a dos amigos suyos que se presenten candidatos a Cortes por los mismos distritos que ellos, con el fin de no salir por el artículo 29.

Comedia más burda no la he visto en mi vida. Y lo peor es que ya se han encargado dos *notables* actores de representar tan *aroso* papel.

Por delito contra la salud pública, o más claro, por vender carne de bestia muerta han sido procesados los vecinos de esta villa, Eugenio Antolin Solache, Aniceto Gago Rebollo, Ramona Hernandez Casado, Juliana Cruz Baroja y José Orille Bello.

Entre estos individuos hay un caracterizado socialista, que ante la ganancia de unas pesetas no repara en atentar contra la salud de los individuos,—la mayoría compañeros suyos en ideas—que en su establecimiento tomaron un bocadillo.

Las ideas socialistas no están remidas con la desaprensión (verdad lector)?

El *amigo* Perez, socialista convencido, ex-capitan de Artillería, y condecorado de «Adelante!» se presenta diputado a Cortes por Valladolid.

Que no saldrá no hay porque dudarlo, pero como aquí lo que se ve claramente es que a los socialistas de Valladolid les sobra el dinero, pues se hace necesario tirar a la calle una respetable cantidad para darla algún empleo justificado.

Y en ningún sitio mejor que en elecciones puede justificarse la inversión de esas pesetas.

Manejos socialistas

Una Comisión de trabajadoras de la Fábrica de sacos de don Clemente Fernández, nos visitó días pasados para darnos a conocer un hecho que dice muy poco en favor de los que constantemente pregonan a los cuatro vientos las palabras *Libertad, Igualdad y Fraternidad*.

Nos comunicaron nuestras visitantes que, el día primero del actual fueron instigadas por los elementos socialeros que trabajan en la referida fábrica, para que reclamasen a don Clemente medio real de aumento en cada pieza de tejido. Hicieronlo así, por entender que con este aumento mejorarían en parte las condiciones de trabajo de las aprendizas.

Recibida una comisión de trabajadoras por el señor Fernández, con el fin de que le explicasen sus aspiraciones, y no llegando a un acuerdo entre patrono y obreras, éstas acuerdan no reanudar el trabajo en tanto no sea atendida la reclamación.

Pero los elementos socialeros que seguían con interés el curso del conato de huelga, se enteran de que el señor Fernández está al tanto de que ellos serían los causantes del conflicto; y pásmense ustedes, acreditándose una vez más en el papel de Capitan Arañ, recorren los domicilios de algunas trabajadoras aconsejándolas la vuelta al trabajo. ¿Qué pretendían con esta medida? 1.º Que el Sr. Fernández no sospechara que ellos habían sido los instigadores, y 2.º establecer la discordia entre los trabajadores.

Para que estos hechos no queden impunes, llamamos la atención del señor Fernández con el fin de que progrese con los autores de esta *hermosa hazaña*.

A PANEDAS

De la Clínica del Doctor Azua. Especialista en enfermedades de la Matriz, piel y secretas.

Consulta de 11 a 1 y de 3 a 6, Avenida Alfonso XIII, núm. 12, pral, Valladolid.

CONTINÚA LA INTERVIEW

REPORTER. —Decía V. Sr. Doctor, que la actuación (levantamiento del cadáver de un desgraciado carretero), no podía motivar conflicto alguno, ajustándose a los preceptos de la Ley procesal; y que, en el caso de producirse, tendríamos que ocuparnos de lo que debió hacerse y no se hizo para evitarlo y de lo que se ha hecho y no debió hacerse, una vez que surgió.

DOCTOR. —Así es, amigo Duen-de; y, si nada tiene que oponer, dedicaremos esta conversación a lo que debió hacerse y no se hizo.

R. —Conforme de toda conformidad. Pero me permitirá V. una observación. Hace falta que se persuada V. de que ni yo, ni la mayor parte de los lectores de CULTURA MEDINENSE, hemos estudiado Medicina Legal, y que en el conocimiento de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, estamos

también ayunos. Por lo tanto, hace falta, aunque peque de machacón, que hable V. claro, pero muy claro, para que todos lo entendamos y no quede lugar a la menor duda.

D. —Procuraré complacerle. He indicado ya, que bien se atiende a los R.R. D.D. de Constitución del Cuerpo de Médicos forenses de 13 de Mayo de 1862, 31 de Marzo de 1863, 20 de Marzo de 1865 y 12 de Abril de 1915, ó nos fijemos en los artículos 344, 345 y 347 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aparece, por modo claro y terminante, que el propósito perseguido al establecer los Médicos Forenses fué: «dotar a cada Juzgado de un Facultativo obligado a auxiliar al señor Juez en todos los casos y actuaciones en que sea necesaria o conveniente su intervención, que realizará con el celo, esmero y prontitud que la naturaleza de aquella exija y la buena Administración de justicia requiera.

R. —Recuerdo que así lo indicamos en la «cuarta Interview»; y aun me parece llamó mi atención, que si, por la virtualidad del cargo, los forenses no tienen «facultades propias», en cambio su «dependencia» del Juzgado, en concepto de auxiliar de este, es incuestionable.

D. —No puede ser de otro modo, si han de conseguirse los fines propuestos con la creación de los Médicos forenses. Al «poner a estos Profesores bajo la dependencia judicial», se consigue obviar las naturales dificultades que con tanta frecuencia se presentaban para encontrar Profesores Médicos que, «con la perentoriedad que es indispensable en las primeras actuaciones del sumario, concurren a prestar los auxilios de la Ciencia a los heridos que momentos después hubieren dejado de existir, cuidando de ellos»; y se evitan a la vez, los casos harto frecuentes de no poder ir más allá en el descubrimiento de algunos delitos por la falta de Profesores Médicos que concurren con el Juzgado a la formación de las primeras actuaciones». Resulta de precipitados textos legales y, muy especialmente, de la Exposición de motivos del R. D. de 31 de Marzo de 1863 y artículo 347 de la Ley procesal, que el primordial deber de los Médicos Forenses es «estar siempre dispuestos para acudir inmediatamente al llamamiento judicial y para prestar sus servicios profesionales en cualquier punto de la demarcación correspondiente».

R. —¿Y los Substitutos-Forenses?

D. —Estos Profesores, bien se nombren conforme al inciso 2.º del art. 7 del R. D. de 13 de Mayo de 1862, en relación con los números 1.º y 2.º del art. 16 siguiente; bien se atenga a lo prevenido por el art. 346 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, o se expida su nombramiento de conformidad con el art. 14 del R. D. de 12 Abril de 1915, aceptan por el hecho de su designación su «dependencia» del Juzgado y se «subrogan en los deberes de los Médicos Forenses» en sus ausencias y enfermedades; resultando obligados en estos casos a comparecer inmediatamente al llamamiento judicial.

R. —Supongo será, siempre que no se encuentren legítimamente impedidos de hacerlo.

D. —Como el requerimiento judicial implica no solo la inmediata comparecencia ante el Juzgado, sino también la prestación de servicios, hay necesidad de distinguir, según la naturaleza de las causas alegadas. En las «físicas», ausencia autorizada o enfermedad justificada del Forense y de su substituto, necesariamente están uno y otro «exceptuados» de acu-

IMEDINENSES!

Nunca compreis trajes en Valladolid sin antes visitar EL HISPANO ARGENTINO Puente Dorada, 25-VALLADOLID

dir al llamamiento judicial; el Sr. Juez no «podrá valerse» del Forense o de su Substituto a los efectos del apartado 2.º del art. 346 de citada Ley procesal. Tratándose de «causas legales» de exención (parentesco, interés en el proceso, amistad íntima o enemistad manifiesta) el Forense, como su Substituto, no se eximen, por el mero hecho de la alegación, de acudir al llamamiento judicial; por el contrario, «están obligados a hacerlo inmediatamente, asegurando el servicio hasta tanto que se encuentre otro Profesor que le substituya».

R.—Dice V. que salvo los casos de imposibilidad material, en todos los demás, tiene el Forense que acudir irremisiblemente al llamamiento y encargarse del servicio hasta que se busque a otro Médico; ¿es esto?

D.—Necesariamente; porque de no hacerlo así, presindiendo de la presencia del Forense en el lugar del suceso, hasta que fuese encontrado otro Facultativo; podría suceder: que «delegaran tarde los auxilios de la Ciencia» para salvar la vida al lesionado, si le hubiere, o «se perdieran o borrasen vestigios» de importancia para la investigación del delito.

R.—Entre las causas legítimas de exención por V. indicadas, no figura la prestación, en aquel mismo instante, de asistencia profesional de urgencia y de cuidado.

D.—Pero, Duende de la Cruz, ¿en qué está V. pensando? La prestación de servicios profesionales a particulares, sean aquellos y estos los que quiera, no es, ni puede ser alegado, para excusarse de acudir al llamamiento judicial; puesto que por la aceptación del cargo, sea de Forense o de Substituto, «se obligó el Profesor a estar siempre a disposición del Juzgado, y libre de todo compromiso que dificulte o se oponga al cumplimiento de su primordial deber».

R.—Siendo así, el Forense o su Substituto tendrían que abandonar la asistencia o hacerse substituir en ella, para acudir lo antes posible al llamamiento del Sr. Juez; pues bien, atendiendo a circunstancias especiales ¿no podría admitirse como legítima esta alegación, relevando el Sr. Juez al Forense o al Substituto, por aquella vez, de comparecer e intervenir personalmente?

D.—En un solo caso; cuando se haga substituto, en el acto mismo de la citación, por otro Profesor que sea aceptado por el Sr. Juez. No, en otras condiciones; porque los Jueces «no están, ni pueden estar facultados para relevar a los Forenses» o sus Substitutos del cumplimiento de su deber, no mediando legítima causa; y repito que no lo es, la asistencia a particulares.

R.—Sin embargo, se dice hay un texto legal que se presta a interpretación favorable a estos Facultativos.

D.—Duende, V. ha oído campanas, y no sabe donde. El apartado 2.º del art. 346 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal no es aplicable a la alegación por los Forenses y sus Substitutos, de encontrarse en asistencia a particulares; porque el «cualquier otro motivo» por el que «no pudiese valerse» el Juez Instructor de dichos Profesores, ha de estar determinado y comprendido en la misma Ley (exención, intrusión y recusación de testigos y peritos).

R.—¿Qué razones hay para que los Jueces no puedan relevar del cumplimiento de su deber, sin causa legítima a los Médicos Forenses y Substitutos; y aun en el caso de alegar excusa legal, les obliguen a asegurar el servicio hasta que sean substituidos por otro Profesor Municipal o Libre?

D.—Ya las he indicado, al determinar los fines que se persiguieron al establecer el Cuerpo de Médicos-Forense; sin embargo, insistiré de nue-

vo Puestos bajo la dependencia judicial los Facultativos Forenses y hallándose siempre, y a todas horas, a disposición de los Sres. Jueces, estos «no pueden» relevarles de su intervención y servicios, atendiendo a las dos siguientes consideraciones: Primera, a ello se opone el art. 347 de tan repetida Ley procesal, por que se aviene mal «la prontitud» exigida al Forense en relación con la naturaleza del caso, con la «tardanza» consiguiente a la busca de otros Facultativos; y Segunda, porque resultaría falseada en su esencia la legislación relativa al Servicio Médico-Forense, «siendo potestativo en los Sres. Jueces volver voluntariamente» a los tiempos en los que, por las «dificultades naturales», para encontrar Profesores Médicos, no acudían estos con la «perentoriedad» indispensable para prestar auxilios a los lesionados y para evitar que se pierdan o borren indicios o vestigios de los delitos o faltas que se persigan.

R.—Pareceme, Doctor, que si el Substituto Forense estaba obligado a concurrir en el acto al llamamiento judicial, si la alegación de encontrarse en la asistencia de un parto no es causa legítima de exención y si, aun siéndolo no podía relevarle el Juzgado de comparecer y de intervenir; resulta necesariamente, que se hubiera evitado el conflicto «haciendo lo que debía hacerse y no se hizo», cual es: «obligar al Forense-Substituto al cumplimiento de su deber».

D.—Sí, amigo Duende, es de repetir, una vez más, que el conflicto no se hubiera producido atemperándose estrictamente a los mandatos de la ley.

R.—Para terminar. Si el Substituto se hubiese negado a comparecer al segundo aviso, invocando compromiso para la vida de la mujer y del feto ¿que procedía hacer?

D.—En la actuación de levantamiento de cadáver por accidente no sospechoso de criminalidad, la demora y aun la falta de asistencia «podrán ser toleradas» por no irrogarse perjuicio de ningún género. Por esta razón, afirmé en anteriores entrevistas que si llegasen a dedicarse responsabilidades, cuando más correspondería al Substituto-Forense, «y solo a este», una amonestación.

R.—¿Y tratándose de muerte sospechosa de criminalidad o de lesiones más o menos graves?

D.—Los Alguaciles hubieran exigido de dichos Facultativos que compareciesen en el acto; y si la urgencia del caso lo requiriera... para algo está y sirve la Guardia Civil. Todo esto, sin perjuicio de cumplimentar después lo prevenido por el art. 14 del R. D. del 12 de Abril de 1915.

R.—Gracias, Doctor. Larga ha sido la sesión, pero no infructuosa.

El Duende de la Cruz.

NOTICIAS

El pasado viernes regresó de Madrid, donde ha permanecido unos días gestionando cerca de las empresas ferroviarias y el Gobierno, la rebaja de tarifas para el transporte de harinas, el digno presidente de la Asociación de Harineros de Castilla y estimado amigo nuestro D. Eusebio Giraldo.

Hemos tenido el gusto de saludar a nuestro amigo D. Ismael Alvarez, ascendido recientemente a Inspector principal con destino en Barcelona.

El día cuatro permaneció en ésta el diputado a Cortes por este distrito Sr. Conde de Gamazo, el que recibió innumerables felicitaciones de sus correligionarios.

Anoche regresó de Madrid nuestro amigo D. Rafael Mellado.

El domingo último con motivo de la terminación del primer curso se repartieron a las 90 obreras que reciben instrucción en las Escuelas Dominicales, premios consistentes en prendas propias del sexo, sintiendo por falta de espacio no reseñar el acto como se merece. Sin embargo prometemos hacerlo otro día en la extensión debida.

Bien por los patrocinadores de tan excelente acto social.

Pidiendo la PHZ.—Nuestro Santísimo Padre Benedicto XV se ha dignado aprobar y bendecir el piadoso proyecto de varias señoras españolas, encaminado a promover una Comunión general para el 5 de Mayo, primer viernes, a fin de impetrar del Sagrado Corazón de Jesús la tan deseada paz.

Su Santidad concede a todos los fieles que tomaren parte en tal Comunión y rezaren por su intención, una Indulgencia Plenaria aplicable a las benditas almas del Purgatorio.

¿Qué vergüenza! — El Ayuntamiento acordó deruir la Hermita de Nuestra Señora del Camino para evitar la curva en la carretera en construcción. Ahora resulta que continuará la curva por exorbitantes exigencias del dueño de cortinal contiguo y por no quitarse el expediente de expropiación. Tienen la palabra los Sres. Alcalde y Concejales.

VENTA.—Se hace de dos casas planta baja, sitas en esta villa, calle de Eusebio Giraldo, señaladas con los números 11 y 13.

Del precio y condiciones informará Gabina Anigo (viuda de Berrete).

CINE CONTINENTAL.—La empresa de este cine nos comunica que lo recaudado en las dos secciones celebradas el pasado jueves a beneficio de los obreros sin trabajo, ascendió a pts. 34'10 que deduciendo el importe de los gastos luz e impresos pts. 18'50, queda un beneficio líquido de pts. 16'60.

La referida empresa renunció a cobrar los gastos originados para la confección del programa en atención a lo exigido de los ingresos.

Es una verdadera lástima que el público no haya respondido llenando en las dos secciones todas las localidades.

Nuestro aplauso a la empresa por su desinterés.

Esta noche a las 7, 8 y media, 10 de la misma tendrán lugar las proyecciones de las magníficas cintas «La Caza del mono» en colores y tomada del natural, «Aventuras secretas» emocionante drama, y «Champagne de Salustiano», cómica y en colores.

Además se presentaran al público los notables artistas Jacinto Luna, cantador de jotas regionales y el guitarrista Fartos.

Se arrienda un local con atmósfera de panera, gran corral, pajar, cuadra y horno, sito frente al Teatro.

Para tratar con su dueña doña Luisa Barona (viuda de Velarde)

Se venden postes para Telégrafos, de olmo, vigas para carros, timones y estacones etc., madera de encina, rayos y pinazas.

Taller de carros de Walderedo Barbero. Calle Artillería número 20. Medina del Campo.

LA UNIVERSAL

Agua vegetal higiénica, la más perfecta de todas las preparaciones similares para comunicar a los cabellos blancos o canos un color castaño o negro tan hermoso y natural como se tuvo a los quince años. Limpia de caspa, vigoriza las raíces del cabello, le comunica brillo y perfume, promoviendo sin crecimiento. De venta en Medina del Campo, Droguería de Julian Fernandez.

GAMAZO, 4 Y 6

YA LLEGO

Después de una victoriosa y brillante «tourée» por el Continente Europeo, se encuentra entre nosotros

EL KAISER

que viene dispuesto a dar la batalla a todas las cremas para el calzado, de cuya lid saldrá seguramente victorioso.

De venta en la Valenciana

«EL RELÁMPAGO»

Brillo sin igual, (privilegiado y premiado en varias exposiciones) para restaurar los muebles dejándolos como nuevos, y lustrar los pisos de madera, hule, baldosa, mosaico, etc.: Colores, caoba, nogal, limoncillo y en su color natural. Resultados inmejorable y sorprendentes a la vez que de muy fácil uso y económico. — De venta en Medina del Campo, Droguería de Julian Fernandez.

4—GAMAZO—4

PLANCHADO ALFMAN

Elegancia, Limpieza

Economía

SUCUREAL

VIUDA DE ESTEBAN MESTRE.—Plaza

Mayor, Próximo al Café Continental

imp. Juan Luis Díez — Medina

¿Padece Vd. Hemorragia Padece Vd. Flujo?

¿Padece Vd. úlceras o heridas que no cicatricen?

Use la Solución Hemostática-cicatrizante **OJERO** titulada **Bálsamo de Nueva Vida**.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías y en casa de su autor Pedro G. Veledo Ojero, Tordesillas.

Exigir se la firma del autor en todos los frascos.

El Planchado Moderno en Medina!!

La Casa PLANCHADO MODERNO está establecida en Madrid, calle de Fuencarral 138. (entrada por Alburquerque), se encarga de servir todos los encargos de lavado y planchado de paños, cuellos, camisas y ropa de señora, sin que nuestros favorecedores tengan que sufrir retraso ni incomodidad alguna en sus costumbres.

EL PLANCHADO MODERNO tiene como principales ventajas el evitar la deformación, igualdad en el brillo y, sobre todo una completa desinfección de las prendas por hacerse el lavado separadamente y sin el menor deterioro.

EL PLANCHADO MODERNO, no exige número determinado de prendas y se encarga de entregar y recoger a domicilio desde UNA prenda en adelante.

Los encargos a **LUIS BLANCO-ALMARZO**,--Kiosco en la Plaza--MEDINA DEL CAMPO

NOTA DE PRECIOS

Cuellos, lavado y planchado.....	0 10 pts.	Camisas completas, lavado y planchado	0 50
Par de paños, lavado y planchado: ...	0 10	En las camisas que se manden LAVADAS se	
Camisas flojas, lavado y planchado ...	0 35	rebaja 0,10 céntimos.	
Camisas almidonadas, lavado y planchado	0 40		

Aguas Madres Medicinales de las Salinas de Medina del Campo

PARA BAÑOS Y LOCIONES

JABÓN MEDICINAL

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

DAVERIO HENRICI Y COMPANIA ZURICH (Suiza)
INGENIEROS CONSTRUCTORES

Instalación de Fábricas de Harinas por Cilindros y Plansichter

La mayor parte de las fábricas instaladas en España son del sistema "DAVERIO" Para precios de máquinas, presupuestos de instalación y detalles dirigirse a la sucursal en MADRID, CALLE DE SEVILLA NÚM. 5.

ROYAL



ACCESORIOS DE TODAS CLASES
REPARACIONES.—COPIAS.
Haga pedido de ensayo y será cliente toda la vida
Trust Mecanografico
MONTERA, 29, entresuelos--MADRID

La mejor Maquina de escribir
Representante en esta villa ISMAEL VELASCO

PABELLON PERPLEX
GRAN TRITUFACOR DE FIENESCS
CALLE DE EUSEBIO GIRALDO MEDINA DEL CAMPO

EL ACEITE QUE MAS LUBRIFICA
VALVE OIL COMPANY S.A.F.
CALLE CORRIDA, 53
SUCURSAL ESPAÑOLA
GIJON-ASTURIAS
PEREZ PUNTI & C.
Talarantana 10-BARCELONA
ACEITES-VALVOLINAS-GRASAS
CORREAS DE TODAS CLASES
ARTICULOS PARA MOLINERIA
ACCESORIOS PARA MAQUINARIA

Calzado con piso de goma, y chanclos caucho
DE VENTA
EN LA VILLA DE MADRID PADILLA, 3
FABRICA DE HARINAS
ALMACENES DE FRUTOS COLONIALES Y DEL PAIS
Eusebio Giraldo Crespo
MEDINA DEL CAMPO

“LA VERDAD” Y “SANTA LUCIA”
Grandes Fábricas de Chocolates y Pastas frías para sopa
DE COCO
HIJO DE GERÓNIMO GARCÍA
MEDINA DEL CAMPO
Los productos de esta antigua y acreditada casa, son fabricados con especial esmero, por eso el público los prefiere a los demás.

Talleres de Fundición
GABILONDO
Compañía Anónima
APARTADO, 19 VALLADOLID
Turbinas perfeccionadas de varios sistemas. Maquinaria para las industrias. Bombas y Norias para riegos. Aparatos para la agricultura.

PRECIO FIJO
GRAN ZAPATERIA
LA BARCELONESA
Santiago, núms. 45, 47, 49 y 51
VALLADOLID
CALZADOS DE LUJO
CALZADOS ECONÓMICOS
CALZADOS DE CAMPO
Calzados propios para todas las estaciones
Últimas novedades

MAQUINARIA AGRICOLA E INDUSTRIAL
Aparatos y accesorios para fábricas de harinas y otras industrias
Accesorios para Maquinaria en general
ANTONIO GARCIA DE LONGORIA
HERNAN CORTES, 3, MADRID
Depósito en Barcelona de aceites, algodones y otros artículos.

Exquisitos
Chocolates
DE LA TRAPA
VENTA DE BAÑOS (Palencia)
PEDIRLOS EN ULTRAMARINOS Y CONFITERIAS
—):—

SOMBRERERIA
DE
ARTURO HERNANDEZ
SECCION ECONOMICA SECCION DE LUJO
Casa fundada en 1844
ACERA DE SAN FRANCISCO, 30
VALLADOLID